



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A YEISON ENRIQUE MOLINA MORA Cédula 1073683133 (Padre) de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD CARLOS DANIEL MOLINA SUAREZ para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

135108232

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 17/01/2024

Desfijar el: 23/01/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MIREYA NIÑO LOPEZ

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

